



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

ORDENA CIERRE DE CALLES

DECRETO ALCALDICIO N° 686.-

QUILLON, Diciembre 01 de 2009 .-

VISTOS:

Estos antecedentes,

1. Considerando la Actividad municipal denominada "INAUGURACION TEMPORADA ESTIVAL 2009 - COMUNA DE QUILLON", a realizarse en la comuna de Quillón el día 05 de Diciembre de 2009;
2. El Decreto Alcaldicio N° 685, que aprueba el Programa de la actividad municipal indicada en el punto N° 1.
3. La Nota Solicitud del Sr. Coordinador de Turismo y Cultura de la I. Municipalidad de Quillón, con fecha 01 de Diciembre de 2009
4. La Solicitud de fecha 26 de Noviembre de 2009 del Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Quillón, AUTORIZADA por el Sr. Alcalde de la comuna.
5. Lo dispuesto en la ley N° 18.290, Ley de Tránsito;
6. Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. AUTORIZASE el CIERRE de las calle que se indica, el día 04 y 05 de DICIEMBRE de 2009, en el horario que a continuación se detalla, por realizarse en la comuna de Quillón la "INAUGURACION TEMPORADA ESTIVAL 2009 - COMUNA DE QUILLON":

- Calle San Martín, entre calle Carrera y calle El Roble, desde las 15:00 hrs. Del día Viernes 04 de Diciembre y hasta las 00:00 horas del día Sábado 05 de Diciembre de 2009. .

2. Déjese establecido que el tránsito desde Sur a Norte, se realizará por calle Jacinto Sepúlveda.

3. El cumplimiento de la Ley de Tránsito respecto de esta materia será fiscalizada por Carabineros de Chile - Tenencia de Quillón e Inspectores Municipales.

4. Derívese copia del presente Decreto a Carabineros de Chile - Tenencia de Quillón, Juzgado de Policía Local y demás Unidades Municipales involucradas en este contexto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



MATRICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JCS/MRR/jvb
DISTRIBUCION



JAIMÉ CATALAN SALDIAS
ALCALDE

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- DIRECCION DE TRANSITO
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- INSPECCION MUNICIPAL
- C/C RADIO COMUNITARIA
- ARCHIVO SECMU